Liquidador de Retención en la fuente
para Trabajadores Independientes 2023

CONTRATISTA: FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELÁSQUEZ	
NIT: 1.117.527.284	
CONTRATO:.202300000693	
No. DE PAGO: 5 **ORDEN DE PAGO No.: 367**	
FECHA:12 DE DICIEMBRE DE 2023	**UVT: 42,412**

DESCRIPCION	VALOR
1. Retención básica del artículo 383 del ET (forma en que se harán los cálculos mensuales durante 2023)	
Pago o causación de todos los honorarios o servicios del mes	4.600.000
Menos: Ingresos no constitutivos de renta	
Aportes Obligatorio a Seguridad Social en Salud	(230.000)
Aportes Obligatorio Fondo de Pensiones	(294.400)
Menos: Deducciones del artículo 387 del ET	
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del trabajador	0
2) Pagos medicina prepagada del trabajador, el cónyuge, y sus hijos y dependientes,	0
3) Deducción por concepto de dependientes o personas a cargo	0
Menos: Rentas exentas del artículo 126-1 y 126-4 del ET	
Aportes voluntarios del propio mes a los fondos de pensiones voluntarias	0
Aportes voluntarios del propio mes a las cuentas de ahorro AFC	0
Subtotal 1	**4.075.600**
Menos: El 25% del subtotal 1, sin que mensualmente exceda de 240 UVT (es decir, **240 x $42.412 = $10.178.880**) (ver numeral 10 del artículo 206 del ET y el parágrafo 4 del mismo artículo 206, el cual fue agregado con el artículo 26 de la Ley 1739 del 2014; ver también el artículo 2 del Decreto 1070 del 2013)	(1.019.000)
Subtotal 2	**3.056.600**
Al valor del subtotal 2 se le aplica la tabla del artículo 383 del ET.	**0**

LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXCENTAS Y DEDUCCIONES 1.630.240
TOTAL RENTAS EXCENTAS (incluye el 25%) y deducciones (1.019.000)

Elaboró: GEORGINA PAOLA PEÑA MANRRIQUE